

Reforma agraria y políticas agrícolas

Agricultura familiar
Acceso a la tierra en el Ecuador

Contenidos:

- Contexto histórico
- Reforma agraria en el Ecuador
- Análisis del acceso a la tierra
- Conclusiones y preguntas

Contexto histórico

- Luego de 300 años de dominación colonial, en 1830 el Ecuador se constituye como Republica independiente
- Los sectores latifundistas se aseguraron que no se expidan disposiciones que pudieran afectar sus intereses y lograron que las leyes de la nueva Republica sigan garantizando la usurpación de tierras comunales y fiscales (Brassel, et al., 2008).
- En 1908, Eloy Alfaro dicta la ley de beneficencia (ley de manos muertas)
- A finales de los 50's, aparece el movimiento campesino e indígena en A.L y Ecuador, motivado por la:
 - Primera Ley de Reforma Agraria de Cuba (1959): 400ha +, duro golpe a los latifundistas extranjeros
 - Segunda Ley de Reforma Agraria de Cuba (1961): 33 ha, para eliminar a los latifundistas que pasaron la 1ra ley.

Contexto histórico

- En 1964 se dicta la *Ley de Reforma Agraria y Colonización*: en lo fundamental, esta ley planteaba
 - Eliminar las relaciones precarias de producción agrícola
 - Parcelar las haciendas del Estado y adjudicarlas a los campesinos precaristas
 - Impulsar el proceso de colonización agraria
 - Desmontar el sindicalismo agrario que estaba bajo influencia de los partidos de izquierda.
- Para ejecutar esta ley, se constituyó el Instituto Ecuatoriano de Reforma **Agraria** y **Colonización** (IERAC).

Contexto histórico



Sociología Rural FCA-UCE, 2016

DR. DAVID ECHE, PH.D

- No se convirtió en el “amortiguador social” que se esperaba y estaba, lejos de reflejar las aspiraciones de las masas campesinas e indígenas
- Esta ley recoge las ideas sobre la reforma agraria que se habían formulado en 1961, en la reunión de ministros de la OEA en Punta del Este (Uruguay);
 - Mismas ideas que propugnaba el Programa “**Alianza para el Progreso**” promovido en América Latina por los Estados Unidos.

Contexto histórico

- **ALPRO. "Mejorar la vida de todos los habitantes del continente"**
- Además, tenía los objetivos específicos:
 - Un incremento anual de 2.5 % en el ingreso del cápital,
 - El establecimiento de gobiernos democráticos ,
 - Eliminación del analfabetismo de adultos para 1970.
 - La estabilidad de precios, eliminación de la inflación o deflación,
 - Más equitativa distribución del ingreso, reforma agraria,
 - Planificación económica y social

Contexto histórico

- Nacen nuevas organizaciones para luchar por la tierra
 - Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC)
 - Ecuador Runacunapac Riccharimui (ECUARUNARI)
- Consigna "tierra para quien la trabaja" se extiende por todo el país.
- En ese contexto, la Iglesia también decide realizar su propio proceso de reforma agraria en tierras de su patrimonio (dando nacimiento con ello a la Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas, CESA) (Brassel, et al., 2008)
- 1970 Consigna "con ley o sin ley, haremos la reforma agraria". Velasco Ibarra se ve obligado a dictar el Decreto 1001, que declara abolido el trabajo precario en las zonas arroceras

Contexto histórico

- 1970, concepción cepalina (Comisión Económica para América Latina) y modelo ISI
 - ISI: modelo económico posguerra
 - Proceso de industrialización a falta de p. manufacturados europeos
 - Sustituir las importaciones
 - Consumir productos ecuatorianos
 - Postulados:
 - Subsidios y dirección del estado para la producción de sustitutos
 - Altos aranceles a la importación
 - Tipo de cambio elevado

Contexto histórico

- 1970, concepción cepalina (Comisión Económica para América Latina) y modelo ISI
 - Consecuencias positivas
 - Aumento del empleo en las sociedades por las industrias a corto plazo.
 - Estado de bienestar y garantías de protección al trabajador
 - Baja dependencia de los mercados extranjeros
 - Nacimiento de nuevos sectores industriales nacionales, en especial pequeñas y medianas empresas
 - Un alto nivel de empleo entre los jefes de familia, el desempleo afecta principalmente a mujeres y jóvenes que poseen menor calificación

Contexto histórico

- 1970, concepción cepalina (Comisión Económica para América Latina) y modelo ISI
 - Consecuencias negativas
 - Estrechez del mercado interno que impedía aprovechar las economías de escala para bajar costos
 - Presiones hiperinflacionarias
 - Falta de estímulo a la inversión y a la mejora en la productividad debido al exceso de protección
 - Falta de protagonismo nacional para hacer de la innovación tecnológica un dinamismo

Contexto histórico

- 1970, concepción cepalina (Comisión Económica para América Latina) y modelo ISI
 - Consecuencias negativas
 - Desempleo a largo plazo
 - Escasez de bienes y servicios de todo tipo
 - Eliminación de mecanismos de autoregulación en el mercado
 - Quiebra de empresas no protegidas y subvencionadas por el Estado
 - Aumento del nivel general de precios
 - Establecimiento de monopolios y oligopolios estatales

Contexto histórico

- 1970, concepción cepalina (Comisión Económica para América Latina) y modelo ISI
 - La reforma agraria un tema de justicia social
 - Reforma agraria para sostener el modelo ISI
 - Fomentar la capacidad de producción del agro garantiza el abastecimiento de materias primas a ciertas ramas económicas
 - Empresarios agrícolas
 - Mejorar los ingresos de los campesinos
 - Liberaría la mano de obra del “ejercito industrial de reserva”

Contexto histórico

- 1973, Ley de Reforma Agraria, gobierno militar nacionalista de Rodríguez Lara
- Concepción de "desarrollo de las fuerzas productivas"
- Amenaza los intereses latifundistas
- Se modifica en 1979: Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario
- Garantizaba la seguridad a la propiedad agraria "cuyas tierras eran eficientemente trabajadas"
- Fortalecer la perspectiva empresarial de medianos y grandes propietarios de la tierra

Contexto histórico

- 1980, el discurso del *desarrollo rural*, empieza a reemplazar al de reforma agraria
- 70's-80's problema agrario fue el centro del debate sobre los espacios rurales
- Temas como la lucha por la tierra y por el agua fueron de principal interés en la discusión 1993, "Instituto de Estrategias Agropecuarias" (IDEA) justifica y da forma a una propuesta de nueva Ley Agraria
- 1994, el gobierno de Sixto Duran lanza la "Ley de Desarrollo Agrario"
 - Promociona el mercado de tierras; elimina todas las restricciones posibles a la transferencia de las propiedades
 - Autoriza el fraccionamiento de tierras comunales y su transferencia a terceros, vía mercado
 - Elimina al IERAC, para reemplazarlo por el Instituto de Desarrollo Agrario (INDA)

Contexto histórico

- Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria (STRA), adscrita al MAGAP, que reemplaza al INDA que a su vez sustituyó al IERAC
- MAE asumió las responsabilidades del Instituto Ecuatoriano Forestal de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN)
- La falta de coordinación institucional ha llevado a muchos conflictos y problemas entre 1996 y 2007 en la adjudicación de tierras dentro del patrimonio del MAE
- Declaratoria como áreas protegidas, bosque protectores o patrimonio forestal a tierras ocupadas por campesinos

Contexto histórico

- MAE: objetivo de la titulación agrícola
 - Aportar a un manejo forestal sustentable de los bosques para «garantizar la provisión de materias primas, bienes y servicios ambientales» (MAE, 2008: 5)
 - Visión de contextos de la tenencia:
 - Intervenir en el problema agrario (distribución de tierras e incremento de la productividad)
 - Garantizar la existencia de los bosques, un recurso valioso en un mercado global que se está definiendo

Reforma agraria en el Ecuador

- Revolución Agraria
- Nos urge una verdadera Revolución Agraria “Tenemos los indicadores más inequitativos en cuanto a distribución de la tierra” (Presidente Rafael Correa; 12 e Octubre 2010, Congreso de la CLOC)
- Es necesario redistribuir y facilitar el acceso a activos productivos (tierra, agua, crédito, información, conocimiento, tecnología, y mercados, recuperar los suelos, proteger las cuencas hidrográficas y la agrobiodiversidad, privilegiando a los pequeños y medianos productores/as rurales

Reforma agraria en el Ecuador

CONSTITUCIÓN 2008

Soberanía alimentaria

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Reforma agraria en el Ecuador

- LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

La Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA) fue aprobada en febrero del 2009 y publicada en el Registro Oficial 583 el 5 de mayo del 2009.

Su objetivo es establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Reforma agraria en el Ecuador

- Los ejes de intervención de la LORSA son:
 - a.** Acceso y uso al agua y a la tierra. El acceso y uso del agua, como factor de productividad, debe regirse por lo dispuesto en la Ley que trate los recursos hídricos. El uso y acceso a la tierra debe cumplir con la función social y ambiental.
 - b.** Protección de la agro-biodiversidad. Las leyes específicas que regulan el desarrollo agropecuario, generan las medidas legales e institucionales para proteger la agro-biodiversidad.

Reforma agraria en el Ecuador

c. Investigación, asistencia técnica y diálogo de saberes.

La Ley establece que el Estado deberá velar por el respeto al derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades de conservar y promover sus prácticas de manejo de biodiversidad y su entorno natural, garantizando las condiciones necesarias para que puedan mantener, proteger y desarrollar sus conocimientos colectivos, ciencias, tecnologías, saberes ancestrales y recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad.

Reforma agraria en el Ecuador

d. Fomento a la producción. Los incentivos estatales estarán dirigidos prioritariamente a los pequeños y medianos productores.

e. Acceso al capital e incentivos. La Ley contempla la implementación de un seguro agroalimentario para cubrir la producción y los créditos agropecuarios. También la implementación de sistemas de subsidios exclusivamente para microempresarios, pequeños o medianos productores afectados.

f. Comercialización y abastecimiento agroalimentario. Contempla la creación del Sistema Nacional de Comercialización.

Reforma agraria en el Ecuador

g. Sanidad e inocuidad alimentaria. *Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas.* Excepcionalmente y sólo en caso de interés nacional debidamente fundamentado se podrá introducir semillas y cultivos genéticamente modificados.

h. Consumo y nutrición. El objetivo es incentivar el consumo de alimentos nutritivos, preferentemente de origen agroecológico y orgánico.

i. Participación social para la Soberanía Alimentaria. Contempla que la elaboración de las leyes específicas y la formulación e implementación de políticas públicas para la Soberanía Alimentaria contarán con la más amplia participación social, a través de procesos de deliberación pública.

Reforma agraria en el Ecuador

Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional. (SISAN)

Artículo 31.1.- El Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN) es el conjunto articulado de personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, actores sociales, institucionales y estatales involucrados en la construcción participativa de propuestas de políticas públicas relacionadas con el régimen de la soberanía alimentaria.

Reforma agraria en el Ecuador

Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.-

Art. 32.- La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria *es una instancia de debate, deliberación, veeduría y generación de propuestas en esta materia desde la sociedad civil*, y tendrá el carácter de Consejo Sectorial Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana.

Para el ejercicio de sus funciones, coordinará con los espacios de participación ciudadana, que para debatir los temas de soberanía alimentaria creen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los Regímenes Especiales.

Reforma agraria en el Ecuador

- Derechos humanos y el acceso a la tierra
- En la constitución del 2008
 - “Buen Vivir Sumak Kawsay”, cambio de modelo de desarrollo
 - Nuevo paradigma dependentista post-neoliberal
 - Abandono de la política neoliberal que ha dominado las políticas públicas que consideran al suelo/tierra como una mercancía más, que puede ser explotada sin considerar sus límites naturales y resiliencia
 - “la tierra es un derecho no una mercancía, que debe estar al servicio de la producción para la soberanía alimentaria de todos los ecuatorianos” (FEINE, FENOCIN, CONAIE)

Reforma agraria en el Ecuador

- Derechos humanos y el acceso a la tierra
- En la constitución del 2008
 - Es deber del estado promover el acceso igualitario a la tierra y otros recursos productivos a las personas (art. 334)
 - Prohíbe el latifundio y la concentración y acaparamiento de la tierra, y otros recursos como el agua y sus fuentes (art. 282)
 - Prohíbe que personas o empresas extranjeras adquieran tierras o concesiones (art. 405, 407)
 - Prohíbe que la actividad extractivista de los recursos no renovables se realice en áreas protegidas y zonas declaradas como intangibles, colocando una salvedad en caso de interés nacional (art. 407)

Reforma agraria en el Ecuador

- Derechos humanos y el acceso a la tierra
- En la constitución del 2008
 - El Derecho a la Alimentación y el Derecho a la tierra
 - El Derecho de las campesinas y campesinos a la tierra

Reforma agraria en el Ecuador

- **LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES**
- **CAPÍTULO II**
- **DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA**
- **Artículo 28.- Definición.** La agricultura familiar campesina es una modalidad productiva, agropecuaria, de recolección, acuícola, forestal o silvícola, que implica una forma de vida y una realidad cultural, que combina funciones económicas, ambientales, sociales y culturales

Reforma agraria en el Ecuador

- **LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES**
- **CAPÍTULO II**
- **DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA**
- Se caracteriza por:
 - a) Limitado acceso a la tierra y al capital
 - b) El uso preponderante de la mano de obra familiar
 - c) La vinculación al mercado a través de la venta de productos primarios o elaborados, trabajo asalariado, compra de insumos y bienes de consumo
 - d) La diversificación de actividades generadoras de ingreso en el interior del hogar

Reforma agraria en el Ecuador

- **LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES**
- **CAPÍTULO II**
- **DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA**
- Su objetivo:
- “La reproducción social de la familia en condiciones dignas que contribuyan a garantizar la soberanía alimentaria. La propiedad de los medios de producción, la gestión de la unidad productiva y las inversiones pertenecen a la familia. La mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de esta; y, en su interior se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias, desarrolladas en una unidad productiva o en varias unidades que trabajan asociadas”

Reforma agraria en el Ecuador

- LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
- CAPÍTULO II
- DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA
- **Artículo 30.- Clasificación de la agricultura familiar campesina.** Esta agricultura tiene cuatro modalidades principales:
Agricultura familiar campesina de subsistencia, en la cual los miembros de una misma familia con su gestión, capacidades técnicas, medios de producción, recursos y mano de obra, gestiona el ciclo agrícola y se destina parte de lo producido al auto consumo familiar

Reforma agraria en el Ecuador

- LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
- CAPÍTULO II
- DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA
- **Artículo 30.- Clasificación de la agricultura familiar campesina.** Esta agricultura tiene cuatro modalidades principales:
Agricultura familiar campesina de transición, es aquella en la cual la producción sobre la base del ciclo agrícola se realiza principalmente con mano de obra familiar y donde las condiciones de la unidad productiva familiar permiten obtener excedentes para su comercialización y generan ahorro y especialización productiva

Reforma agraria en el Ecuador

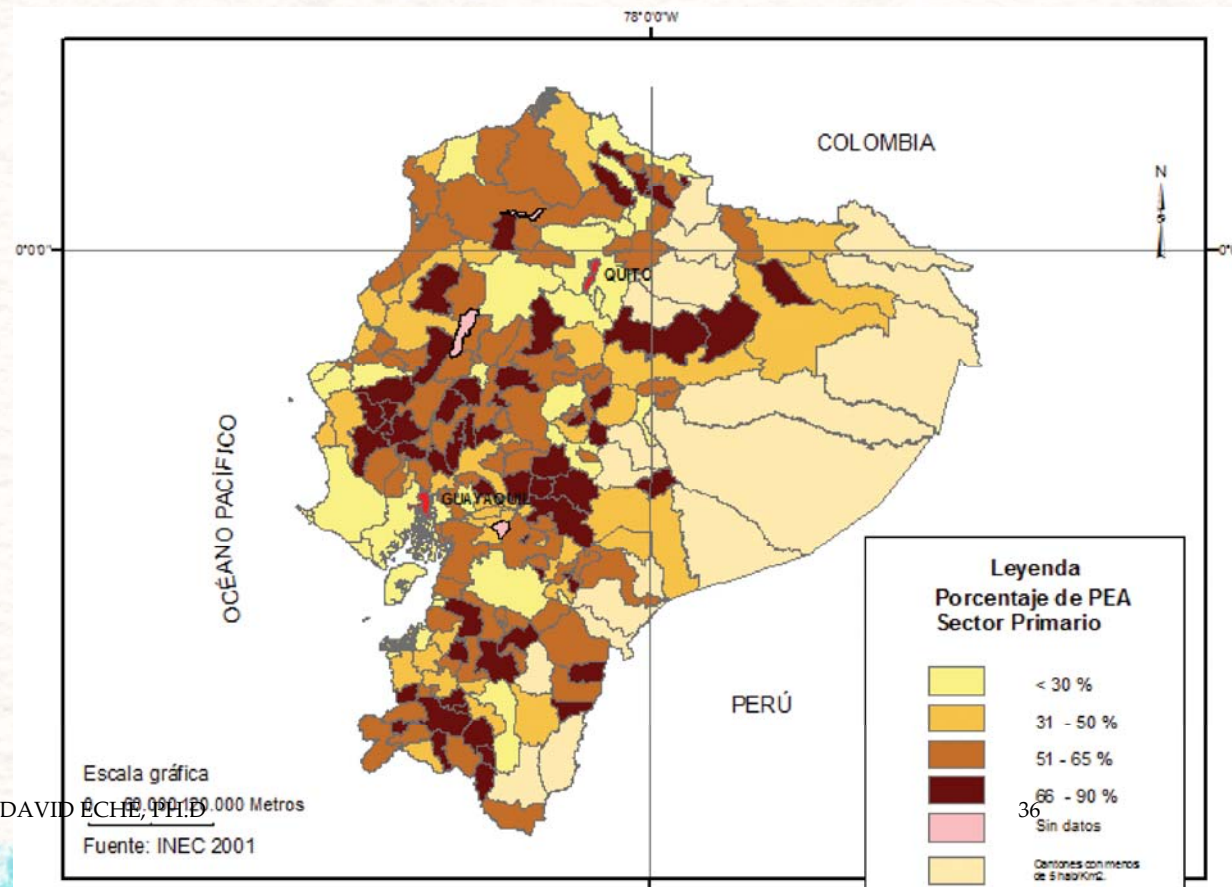
- LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
- CAPÍTULO II
- DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA
- **Artículo 30.- Clasificación de la agricultura familiar campesina.** Esta agricultura tiene cuatro modalidades principales:
Agricultura familiar campesina comunitaria es aquella vinculada a unidades productivas de propiedad colectiva o comunal

Reforma agraria en el Ecuador

- LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
- CAPÍTULO II
- DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA
- **Artículo 30.- Clasificación de la agricultura familiar campesina.** Esta agricultura tiene cuatro modalidades principales:
Agricultura familiar campesina consolidada es aquella conformada por unidades productivas familiares cuyas condiciones productivas le permiten generar excedentes, contratar regularmente mano de obra, adoptar formas empresariales e integrarse a cadenas y mercados nacionales o internacionales
- Las demás que puedan generarse

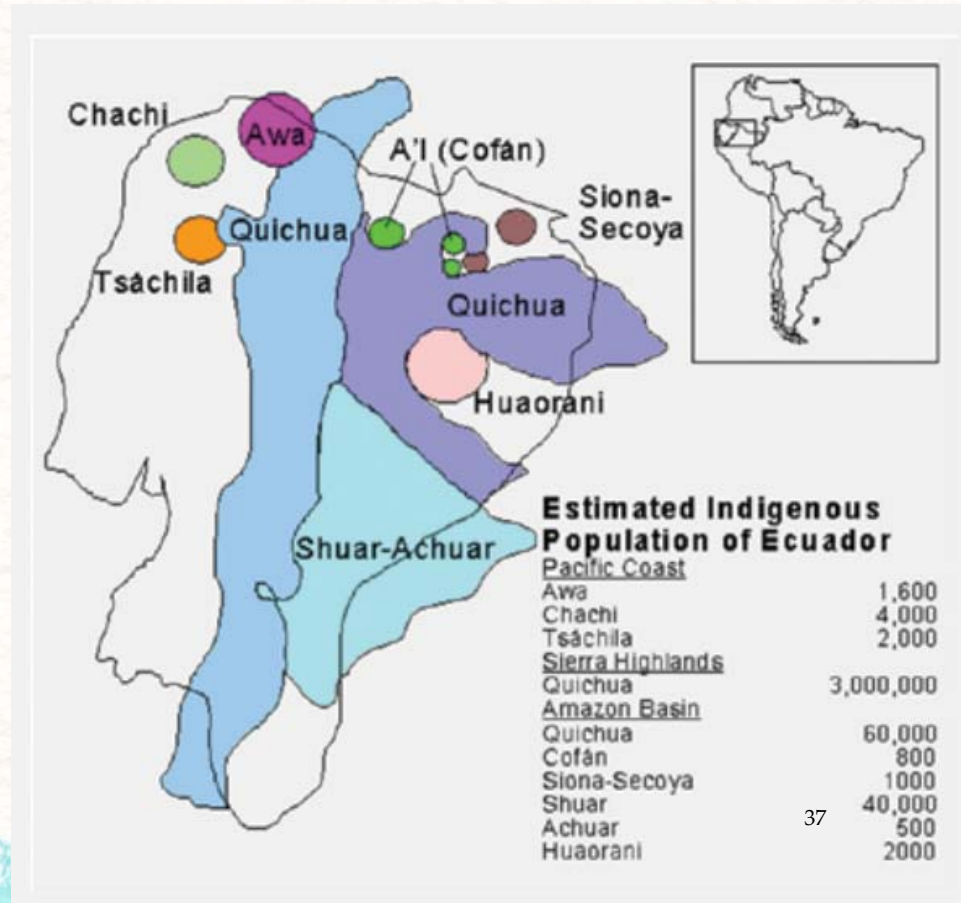
Análisis del acceso a la tierra

Mapa: población económicamente activa del sector primario



Análisis del acceso a la tierra

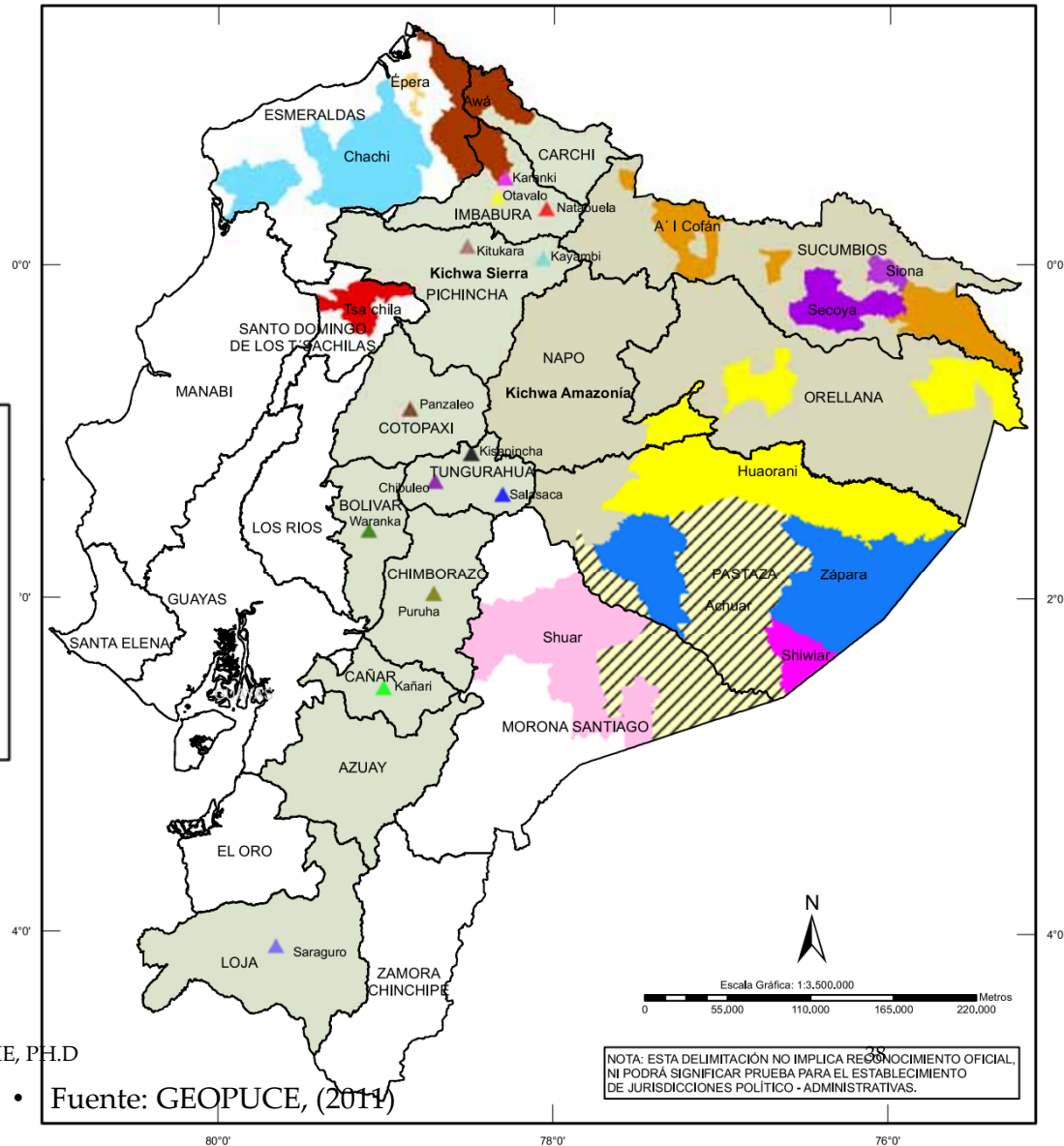
Mapa: pueblos y nacionalidades del Ecuador



Análisis del acceso a la tierra

Mapa: pueblos y nacionalidades del Ecuador

LEYENDA		Pueblos:	
Nacionalidades:			
	Awá		Huaorani
	Chachi		Shuar
	Épera		Achuar
	Tsa'chila		Shiwiar
	A'í Cofán		Zápara
	Secoya		Kichwa Sierra
	Siona		Kichwa Amazonía
	Chibuleo		Natabuela
	Karanki		Otavalo
	Kayambi		Panzaleo
	Kañari		Puruha
	Kisapincha		Salasaca
	Kitukara		Saraguro
	Manta-Huancavilca		Waranka



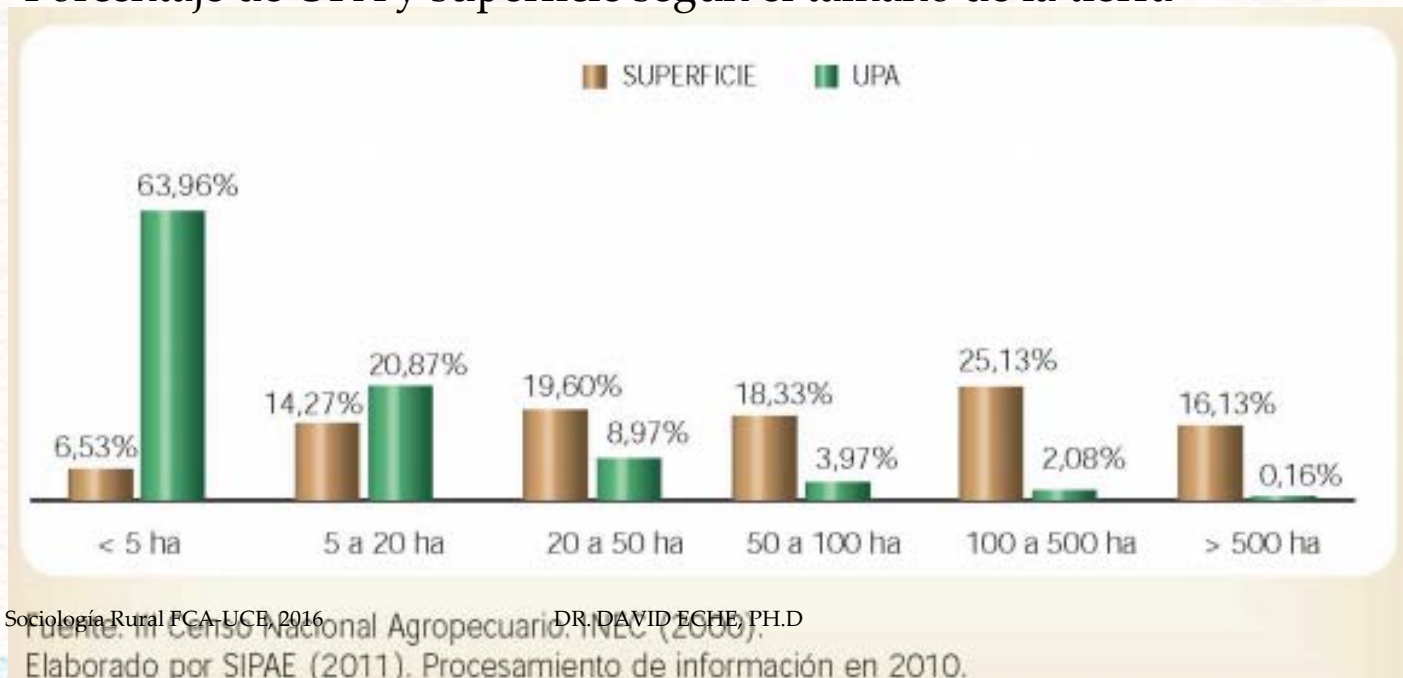
Análisis del acceso a la tierra

- III Censo Agropecuario 2000, datos concretos dan cuenta de una estructura agraria inequitativa e injusta:
- 6.616 UPA's tienen predios superiores a 200ha, y controlan el 29,1 % de la superficie agrícola del país, casi cinco veces mas que el
- 535.309 UPA's controlan 6,26% de la superficie agrícola del país en predios no mayores 5 ha.
- Promedio del tamaño de la propiedad
- UPA's pequeñas= 1,4ha
- UPAS's grandes= 543 ha

Análisis del acceso a la tierra

- III Censo Agropecuario 2000, datos concretos dan cuenta de una estructura agraria inequitativa e injusta:

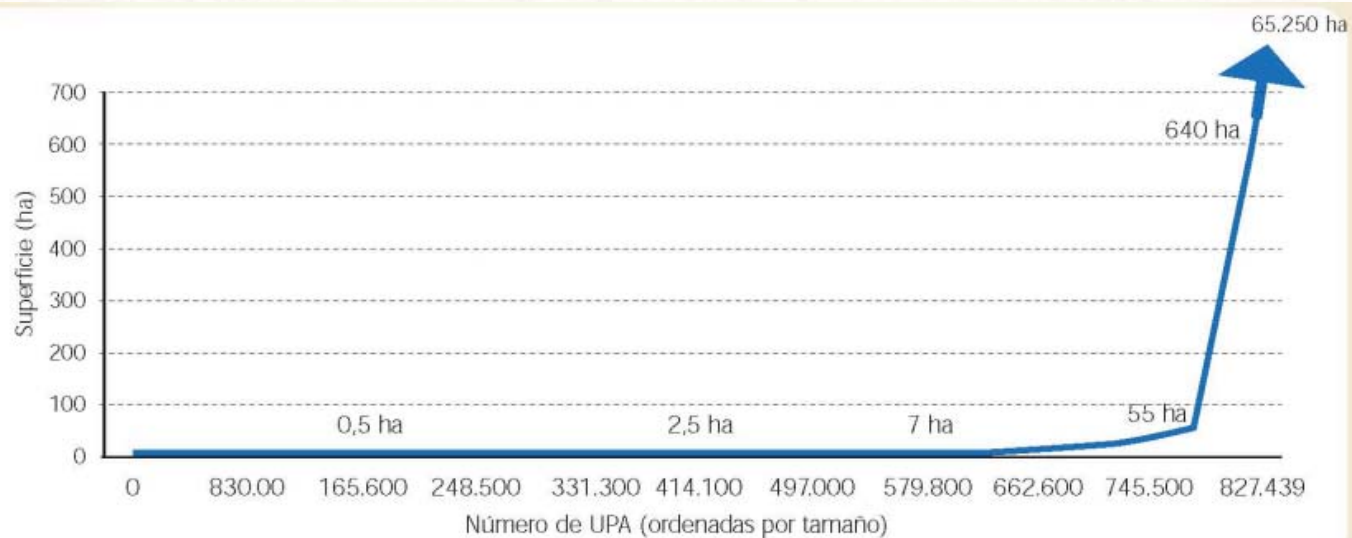
Porcentaje de UPA y superficie según el tamaño de la tierra



Análisis del acceso a la tierra

- III Censo Agropecuario 2000, datos concretos dan cuenta de una estructura agraria inequitativa e injusta:

Número de UPA privadas ordenadas por tamaño

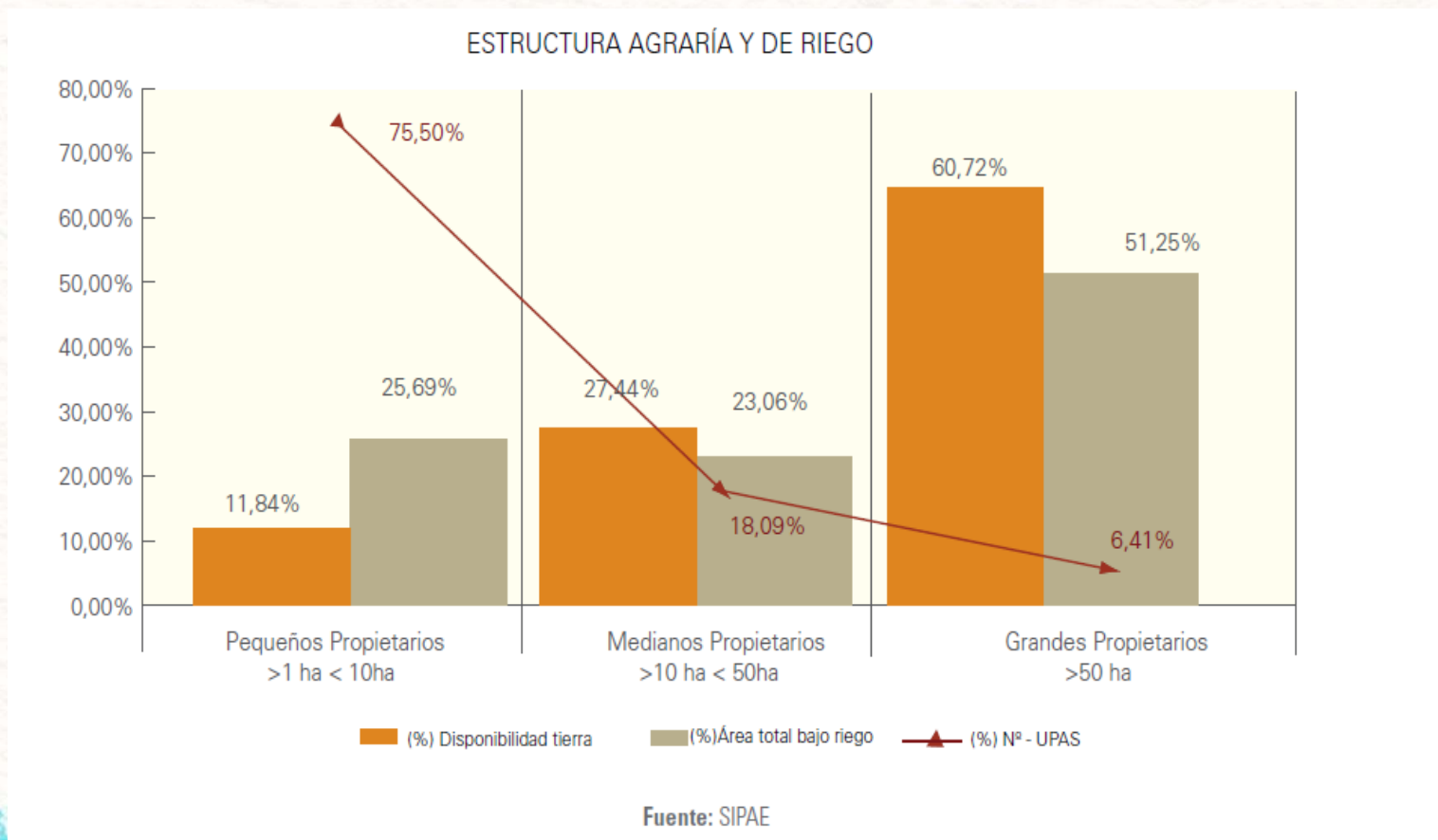


Sociología Rural FCA-UCE, 2016

DR. DAVID ECHE, PH.D

Fuente: III Censo Nacional Agropecuario. INEC (2000).
Elaborado por: SIPAE (2011).

Análisis del acceso a la tierra

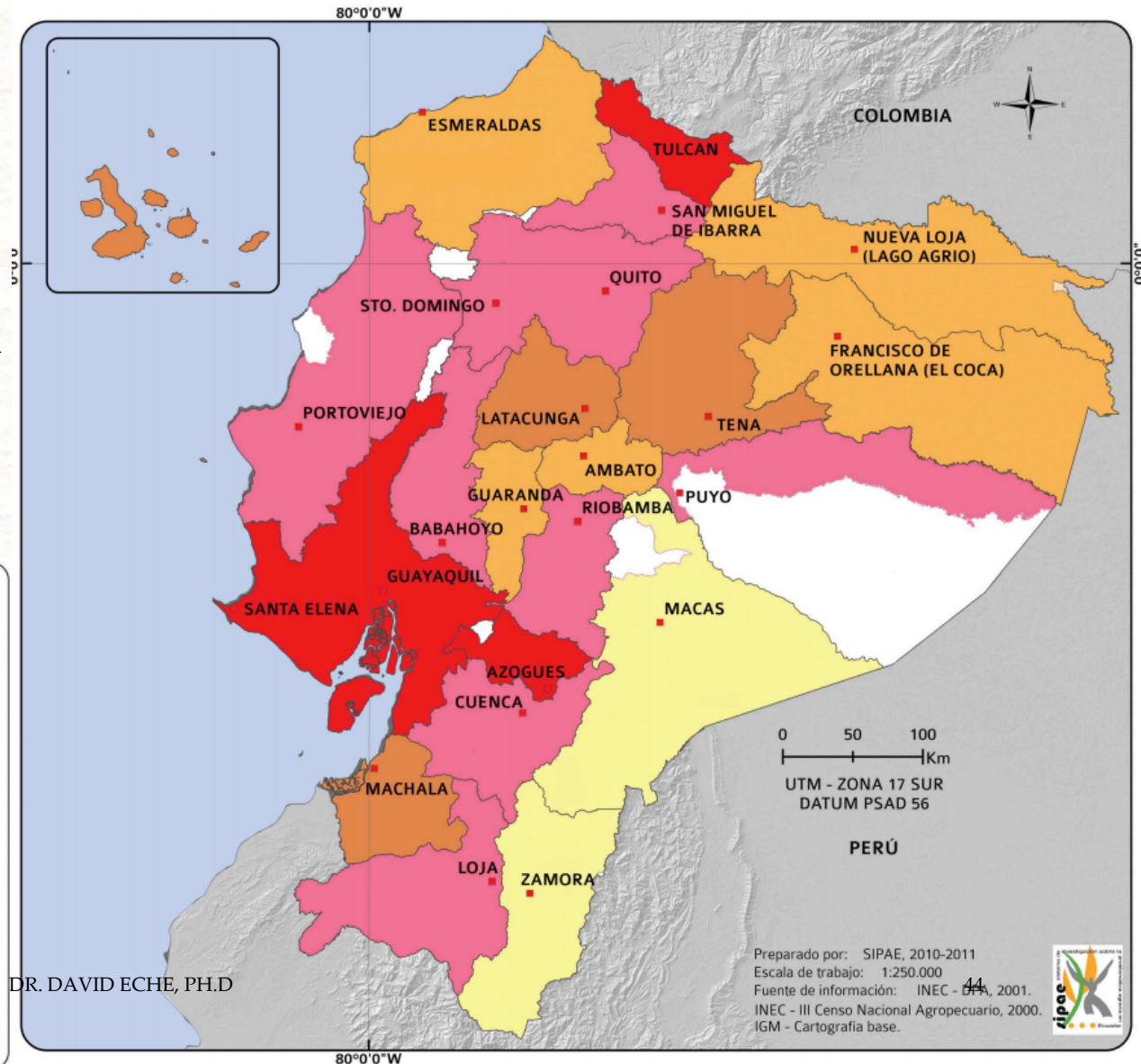
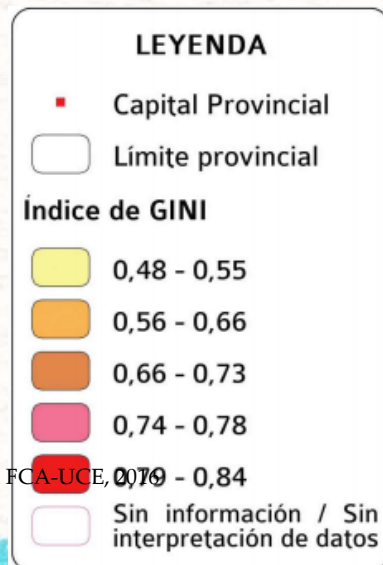


Análisis del acceso a la tierra

- El coeficiente de Gini
 - 1954 este índice era de 0.86
 - 1974 era de 0.85
 - 2000 de 0.80.
 - Dicho coeficiente, refleja que en el contexto de A. L, Ecuador es uno de los países que refleja mayores niveles de concentración de la propiedad agraria junto a Perú, Guatemala, Venezuela, Paraguay, Colombia, Brasil y Argentina.

Análisis del acceso a la tierra

Mapa de inequidad en el acceso de la tierra



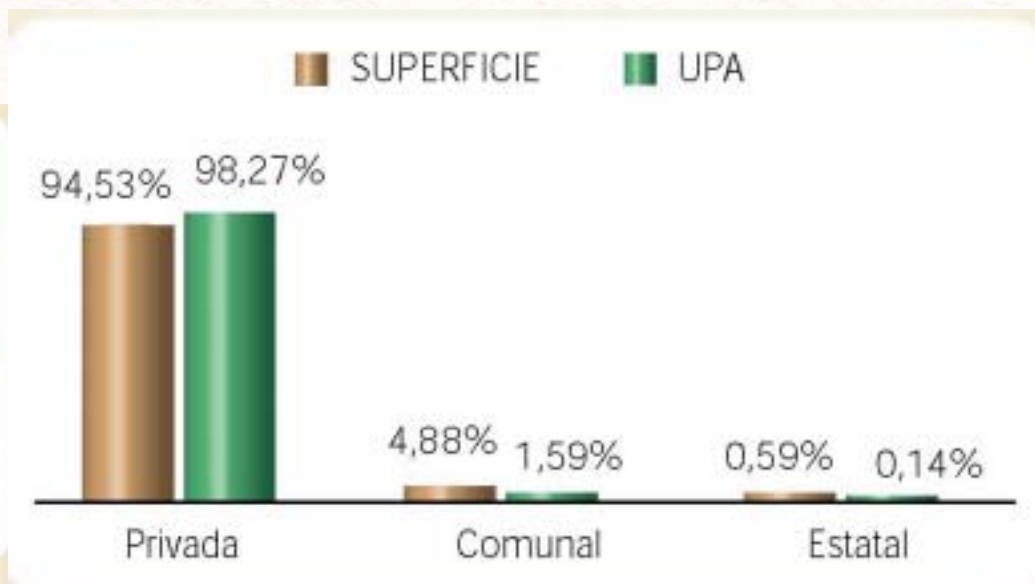
Análisis del acceso a la tierra

Número y superficie de las UPAS según tipo de propiedad

Tipo de propiedad	UPA (Unidad de Producción Agropecuaria)		Superficie	
	Número	Porcentaje	Hectárea	Porcentaje
Privada	828.267	98,27	11'680.469	94,53
Comunal	13.408	1,59	602.862	4,88
Estatal	1.228	0,14	73.261	0,59
Total	842.881	100,00	12'355.831	100,00


Fuente: III Censo Nacional Agropecuario. INEC (2000).
Elaborado por: SIPAE (2011).

Porcentaje de UPAS según tipo de propiedad



Fuente: III Censo Nacional Agropecuario. INEC (2000).
Elaborado por: SIPAE (2011).

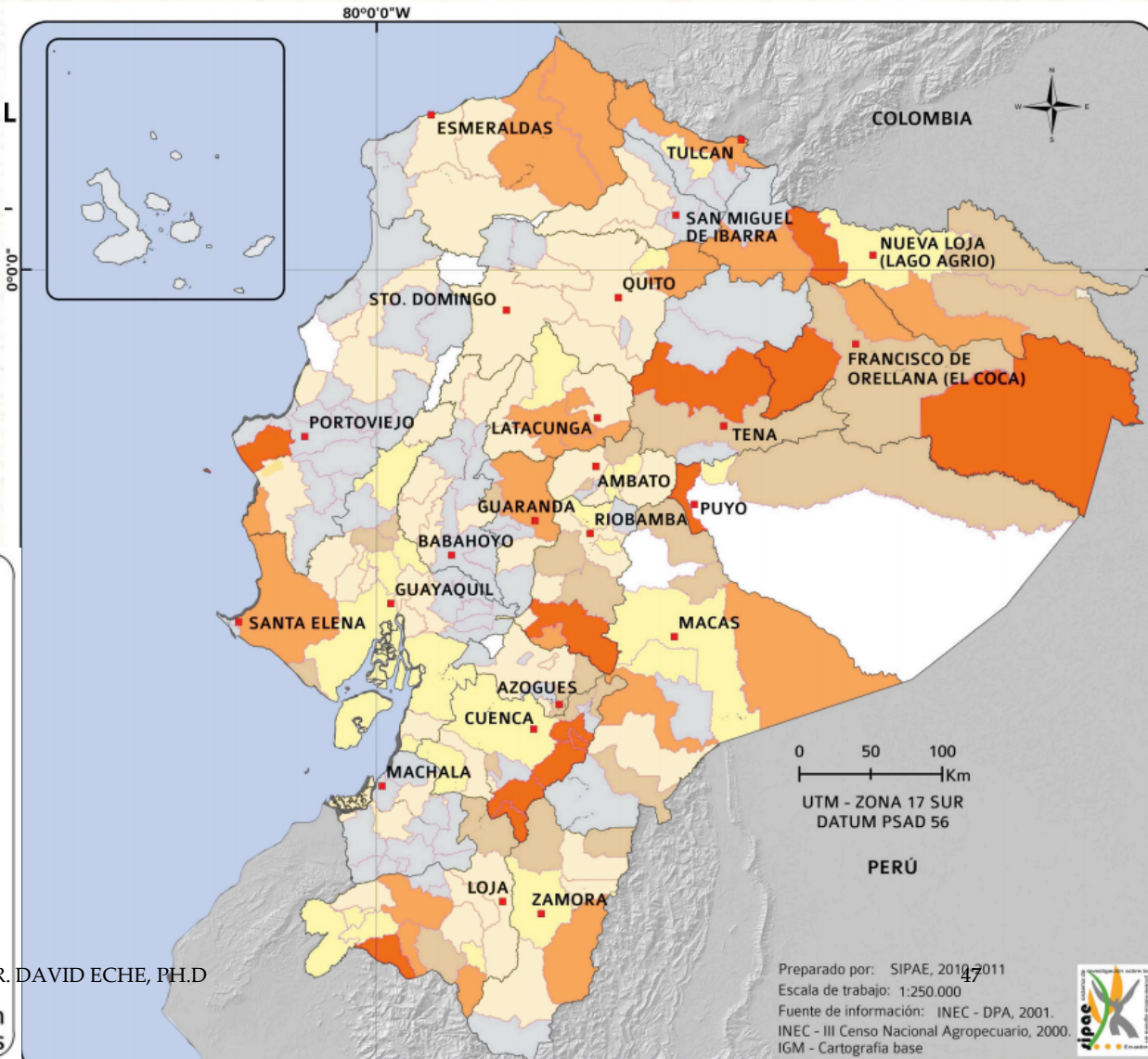
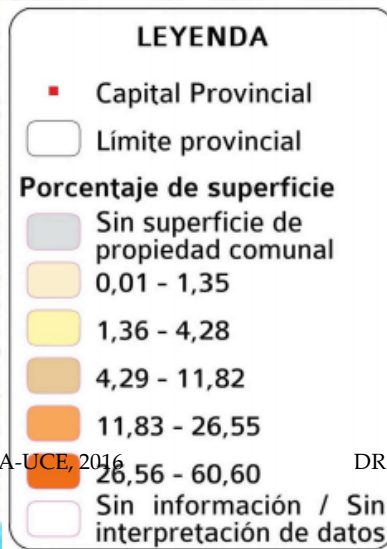
Análisis del acceso a la tierra



La propiedad comunal
es la base para la
presencia a largo
plazo de los pueblos
y nacionalidades
indígenas, montubias,
afrodescendientes.

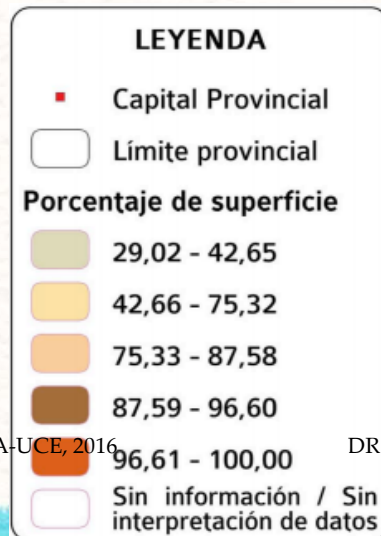
Análisis del acceso a la tierra

Mapa de porcentajes y superficie de propiedades comunitarias



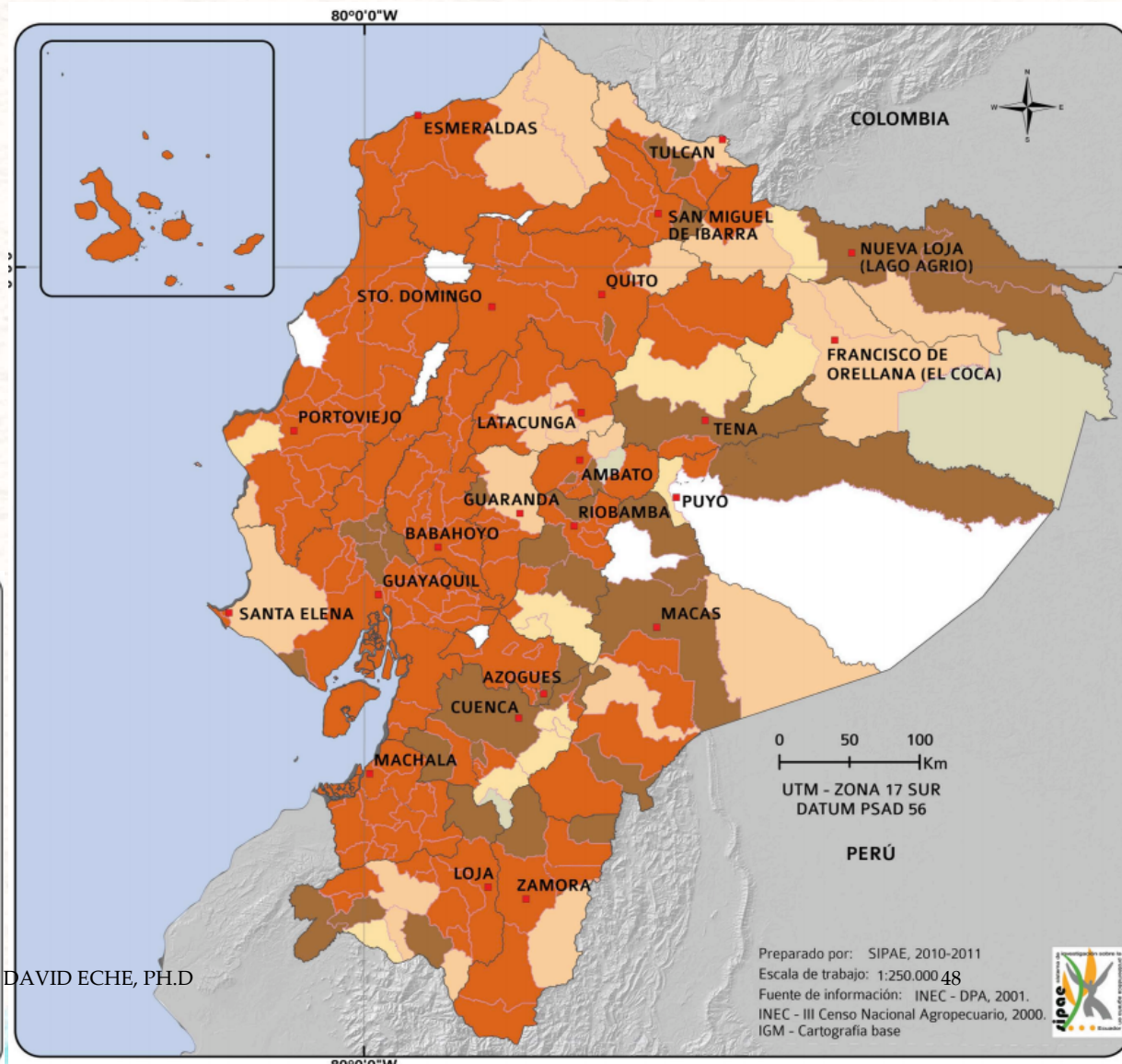
Análisis del acceso a la tierra

Mapa de porcentajes y superficie de propiedades privadas



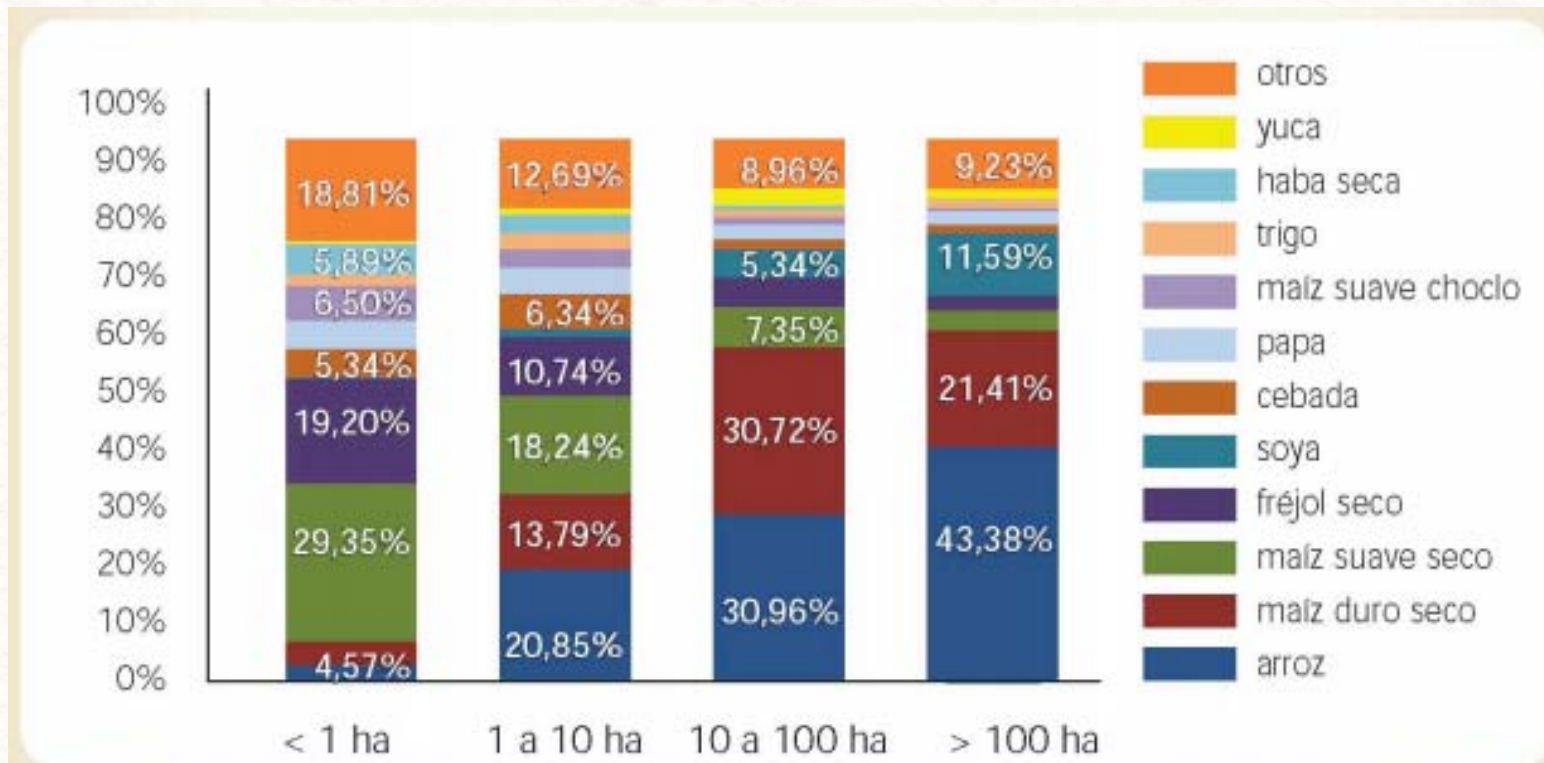
Sociología Rural FCA-UCE, 2016

DR. DAVID ECHE, PH.D



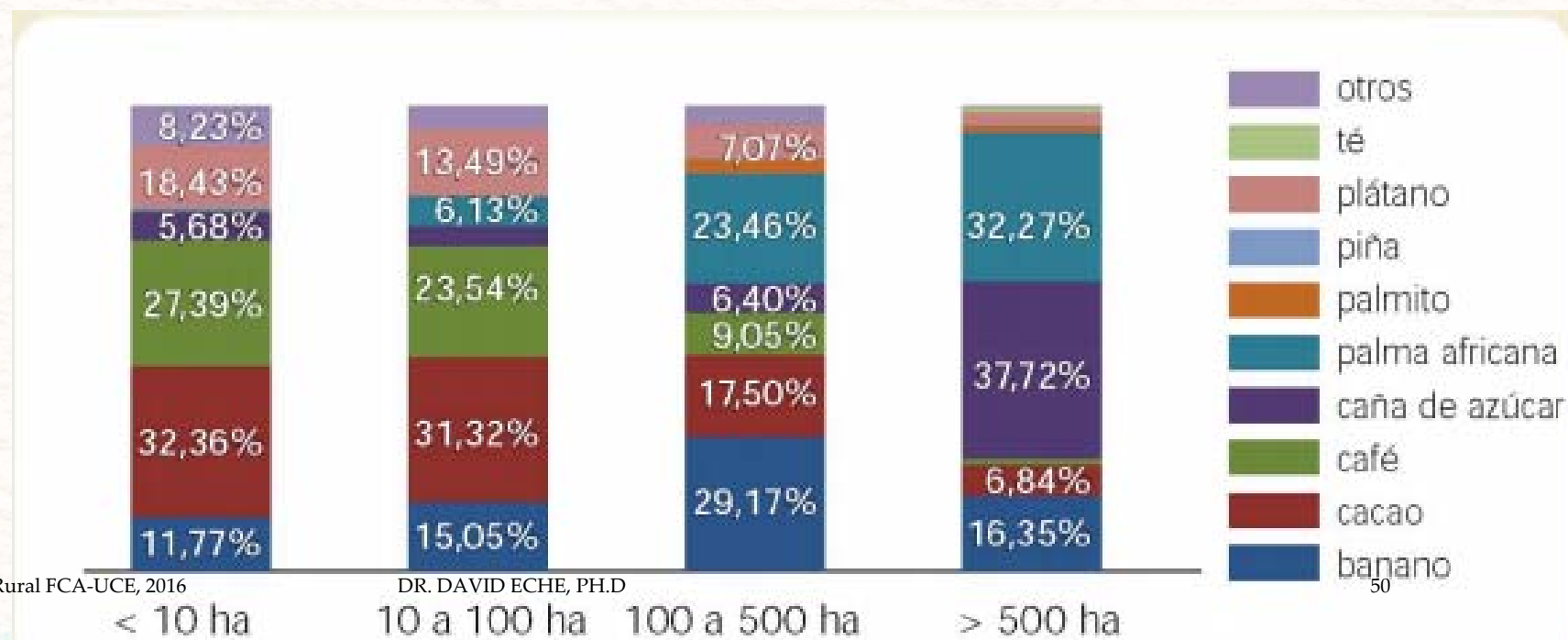
Análisis del acceso a la tierra

Comparación de la distribución de la superficie de los cultivos **transitorios**, según el tamaño de la UPA y el producto



Análisis del acceso a la tierra

Comparación de la distribución de la superficie de los **cultivos permanentes**, según el tamaño de la UPA y el producto

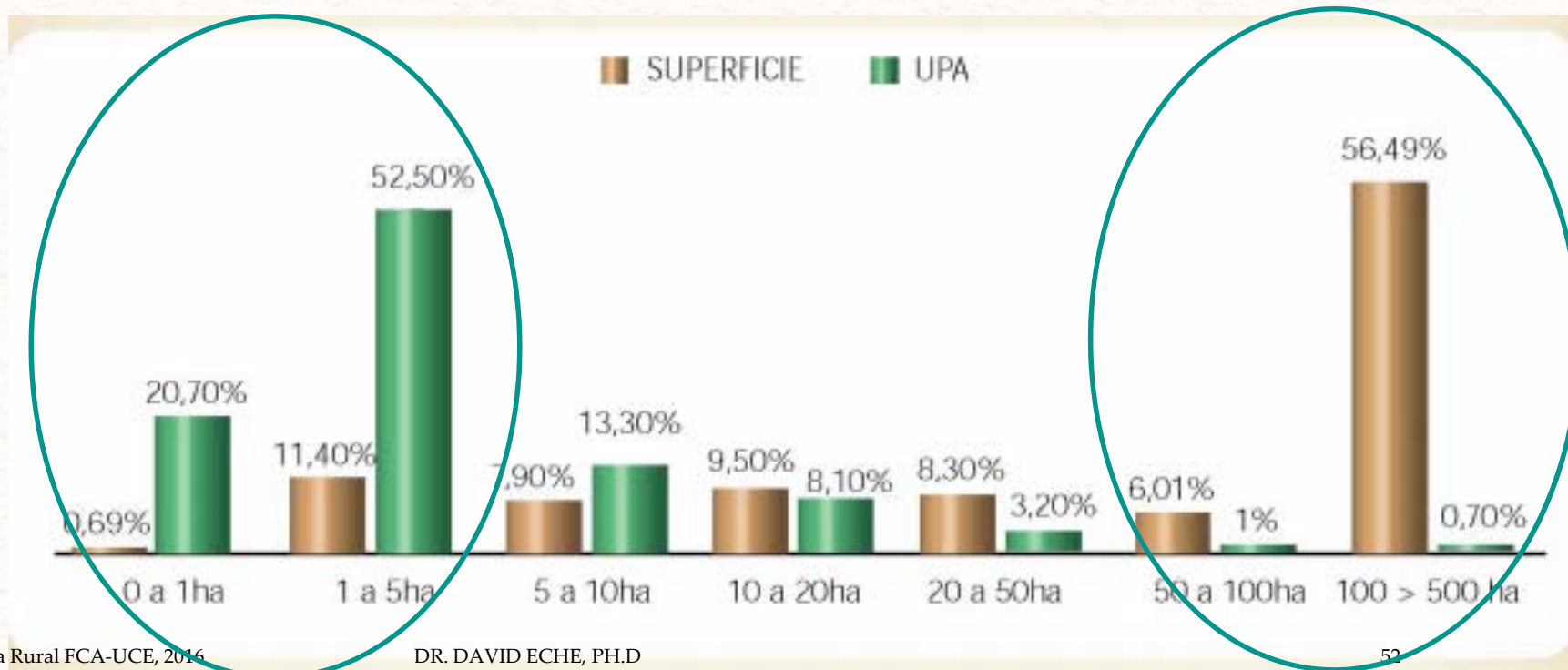


Análisis del acceso a la tierra

- El caso de NABÓN
- En cuenca el IPNB es de 42,2%
- Nabón 92,2%
- Cantón con altos índices de migración temporal (80%)
- El granero del Azuay en los 60's-70's
- Reformas agrarias no resolvieron problema de la distribución de tierras
- 73,2% UPA's están en tamaño 0-5 ha

Análisis del acceso a la tierra

- El caso de NABON



Análisis del acceso a la tierra

- El caso de NABON
 - Consecuencias:
 - Abandono de la agricultura (emigración jefe de hogar)
 - Transferencia de la UPA a la mujer
 - Precariedad de las condiciones de vida de las familias
 - Pobreza
 - Analfabetismo
 - Migración
 - Explotación de la fuerza de trabajo
 - Insuficiente tierra para la reproducción familiar

Conclusiones:

- Últimos datos constatan el crecimiento de la minifundización, femerización, y desagrarización en el campo
- Condiciones de inequidad de épocas oligárquicas aun prevalecen
- Deterioro de las condiciones de vida de las familias rurales
- Redistribucion de la tierra estatal (0,59%) es insuficiente
- Diferencias en la tenencia de la tierra:
 - concentración de tierras LITORAL
 - Minifundización en la SIERRA
 - Tierras comunales en el ORIENTE

Preguntas ????????

- ¿ Porque es importante el derecho a la tierra para la Alimentación y Soberanía Alimentaria en el Ecuador?
- ¿ Porque es importante el derecho de las campesinas y campesinos a la tierra?
- ¿ Como elaborar una reforma agraria mas equitativa?
- ¿ Que vas hacer tu como agrónomo para resolver ese problema?

Bibliografía:

- Baassel, F., Herrera, S., Laforge, M., (2008). ¿Porqué tierra?. En Brassel, F., Michael, L., y Herrera, S (eds.).¿Reforma agraria en el Ecuador?. Viejos temas nuevos argumentos. Ecuador: SIPAE 11-16
- FIAN, (2014). Una nueva ley de tierras en Ecuador desde una perspectiva de Derechos humanos. IFIAN
- SIPAE, (2011). Atlas sobre la tenencia de la tierra en el ecuador

Tarea

- Resumen de
- Brassel, F., Ruiz, P., Zapatta, A., (2008). La estructura agraria en el Ecuador: Una aproximación a su problemática y tendencias. En Brassel, F., Michael, L., y Herrera, S (eds.). ¿Reforma agraria en el Ecuador?. Viejos temas nuevos argumentos. Ecuador: SIPAE